



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200010571**

Fecha: 27-01-2023

Pág. 1 de 3

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del señor(a) **ANONIMO** radicada con No. 20231120007412 de 19 de Enero de 2023, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor(a)

ANONIMO

Dirección Física: No registra

E-MAIL: No Registra

Teléfono: No Registra



Asunto: Respuesta radicado 20231120007412 "Derecho de petición radicado IDU 20233850060701 solicitud RESPUESTA AL RADICADO 20231850004022, Radicado BTE No: 10342023, solicitud mantenimiento de la Calle 71C con Carrera 96 y de la Carrera 96 entre Calle 66 A y Calle 72 - Localidad de Engativá."

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con "(...) , solicitud mantenimiento de la Calle 71C con Carrera 96 y de la Carrera 96 entre Calle 66 A y Calle 72 - Localidad de Engativá) (...)" (sic)

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) de acuerdo con la información suministrado por el IDU, revisó la dirección mencionada, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

Localidad: No. 10 – ENGATIVA // UPL: BOYACA REAL // SECTOR: LOS ALAMOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20231200010571 Fecha: 27-01-2023 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: APIC-FM-003	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022		

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
10005489	AK 96	CL 71C	AC 92	IN	RESERVADO

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

De acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, no es posible para la UAERMV intervenir las direcciones de su requerimiento en este momento, teniendo en cuenta que los tramos correspondientes se encuentran reservados por la Secretaria Distrital de Movilidad ante el Instituto de Desarrollo Urbano, (Figura 1) por lo que dicha Entidad puede ampliar la información al respecto.

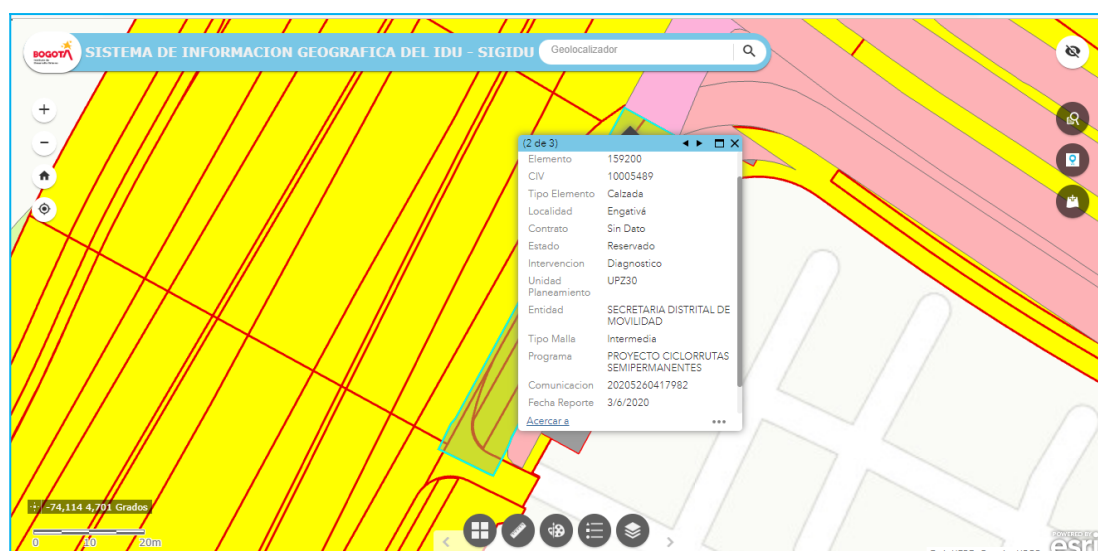


Figura 1. Fuente SIGIDU (27/01/2023)

Es importante aclarar que, la Unidad de Mantenimiento Vial desarrolla el proceso de priorización establecido realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, al momento de correr este procedimiento, los tramos que figuran con pólizas o reservas por parte de alguna Entidad externa no es posible tenerlos en cuenta para su selección, como tampoco es posible incluirlos en la programación actual, toda vez que el proceso de reestructurar la priorización ya establecida, podría afectar la ejecución del cronograma de trabajo vigente por parte de esta Entidad.

Por lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, de acuerdo con lo informado, al no tener la UAERMV competencia



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200010571**

Fecha: 27-01-2023

Pág. 3 de 3

sobre lo solicitado, se da traslado de su requerimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad para que desde su competencia amplíe la información al respecto de la reserva señalada.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Secretaría Distrital de movilidad Cl. 13 #37-35, Bogotá (Rad 20231120007412)

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 27 de enero de 2023, y se desfija finalizada la jornada del día 3 de febrero de 2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20231200010571 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 27-01-2023 22:23:46
Revisó:	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - Supervisora Contrato 606-2022 - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - liset.castro@umv.gov.co
	LISET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - Supervisora Contrato 606-2022 - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - liset.castro@umv.gov.co
 6166593d6aa64b42a8a3aac472cc9e6900c71084fba44c1ae2e9f9258fb33e07 Código de Verificación CV: c81ec Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial